

Cambios Fiscales en materia de Factura Electrónica

El pasado viernes 31 de mayo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó cambios en el tema de **Factura Electrónica**, con la publicación de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2013.

Entre los cambios más importantes, se destaca:

1. Se deroga la facilidad de expedir CFD (Comprobante Fiscal Digital)
2. **Se limita la factura impresa.**- El límite para expedir comprobantes fiscales con dispositivo de seguridad o CBB (Código de Barras Bidimensional), se reduce a quienes tuvieron ingresos acumulables iguales o inferiores 250, 000 pesos.
3. **Los contribuyentes que obtengan ingresos por más de 250, 000 pesos al año, personas físicas y morales, deberán emigrar al uso de FACTURA ELECTRONICA CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).**